



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN

Seminario Constitución de la Ciudad de México

Sala de la Comisión Permanente

3 de abril de 2017



Instituto  
Belisario Domínguez  
Senado de la República

## Mesa 2: Constitución CDMX, un balance desde los constituyentes. Enrique Provencio.

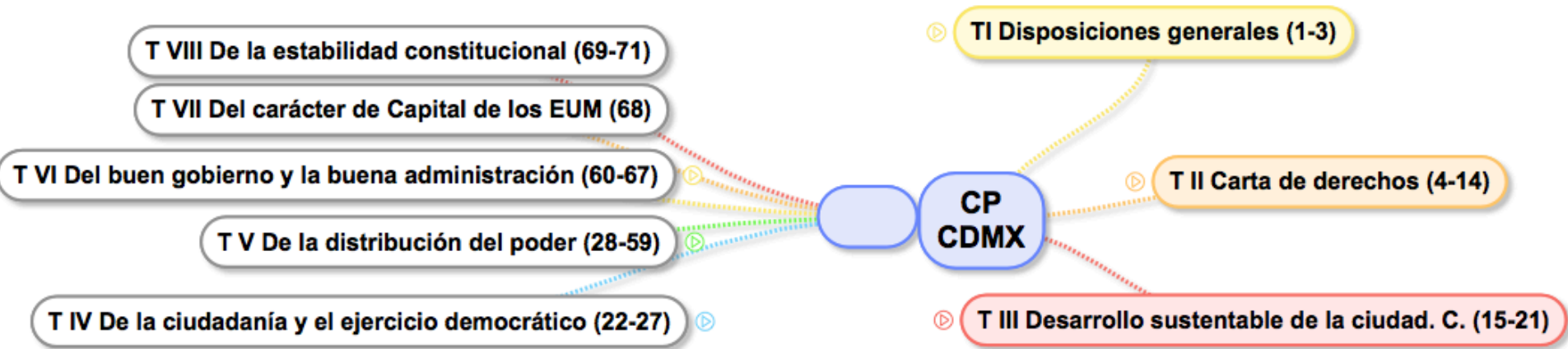
Una apreciación desde la experiencia de la Comisión III, Desarrollo Sustentable y Planeación Democrática.

Cinco aspectos para el balance:

- ① Acercamiento de posiciones trabajando sobre la Iniciativa, hasta alcanzar un dictamen por unanimidad de los 24 integrantes: el proceso constituyente en sí.
- ② Acuerdos fundamentales en los temas bajo dictamen: planeación, ordenamiento, desarrollo, patrimonio, coordinación metropolitana... alrededor del interés público y de la CDMX, desde la diversidad y la pluralidad constituyente: el resultado del proceso.
- ③ Temas críticos resueltos adecuadamente: tratamiento de las formas de propiedad; proyecto urbano integrador; regulación urbana; mínimo vital...
- ④ Articulación eficiente entre derechos, políticas, gestión y buen gobierno.
- ⑤ Atención permanente al equilibrio entre principios, constitucionalidad, convencionalidad y políticas orientadas a la garantía de los derechos.

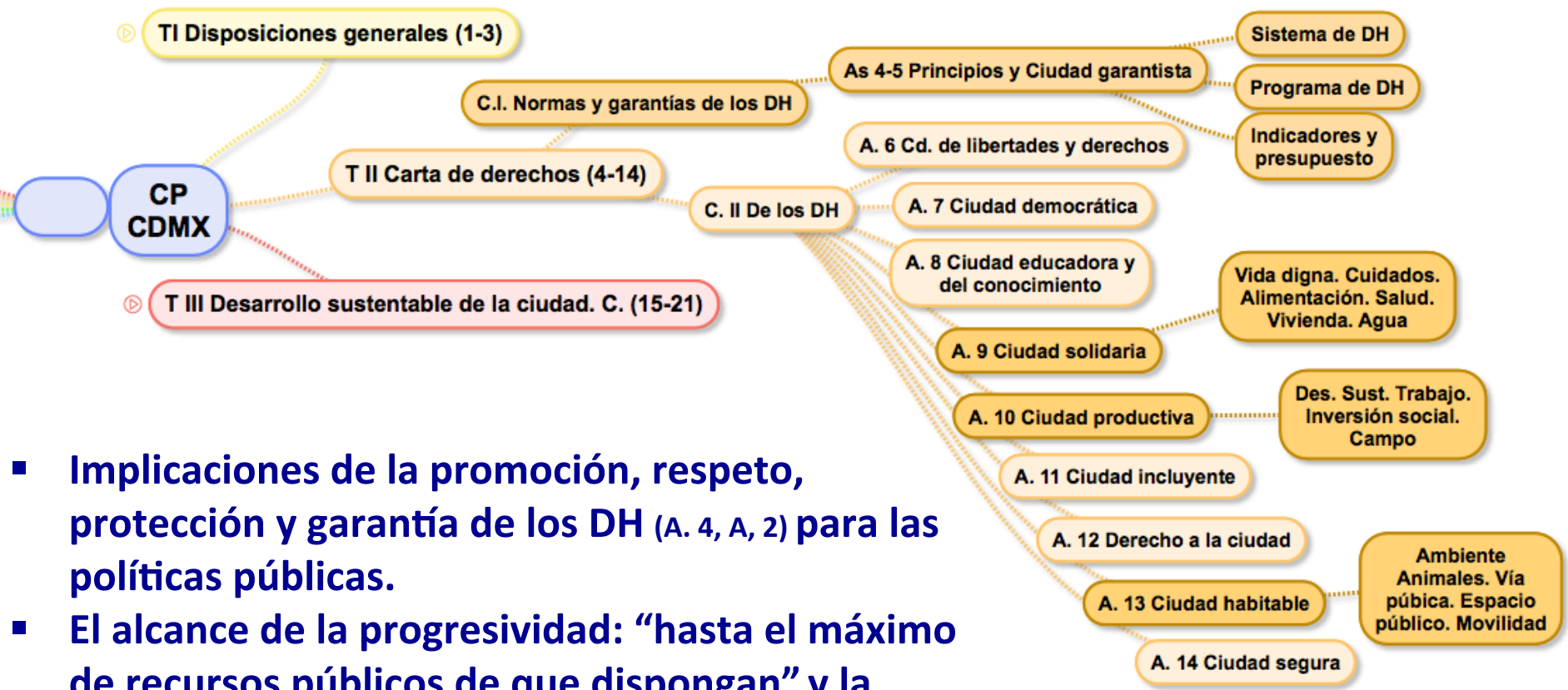
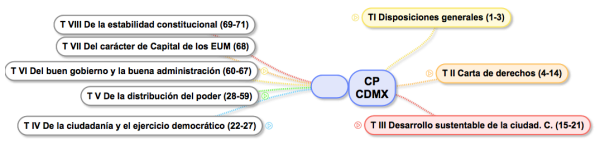
- ① Acercamiento de posiciones trabajando sobre la Iniciativa, hasta alcanzar un dictamen por unanimidad de los 24 integrantes. La solución de las reservas y votos particulares, y la deliberación en el Pleno, pulieron las formulaciones hasta alcanzar la mayoría holgada de la Asamblea Constituyente.

## El Título III da cuerpo a los fundamentos de las políticas para garantizar los derechos



### Implicaciones para las políticas de desarrollo

- La dignidad humana como principio rector supremo de los D.H. y su protección como fundamento de la Constitución y guía de “toda actividad pública” (A. 3, I), suponen una transformación de las políticas públicas y de su gestión.
- La interrelación entre derechos, desarrollo, ordenamiento, buen gobierno y exigibilidad, demandará una intensa transición de la función pública, al menos de 2017 a 2020.



- Implicaciones de la promoción, respeto, protección y garantía de los DH (A. 4, A, 2) para las políticas públicas.
- El alcance de la progresividad: “hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan” y la utilización eficaz de los mismos (A. 5, A, 1).
- Sistema Integral y Programa de D.H., sistema de indicadores y metas presupuestales anuales.
- “El ejercicio de la hacienda pública se orientará al cumplimiento efectivo de los derechos” (A. 5, A, 3).

② Acuerdos fundamentales en los temas bajo dictamen: planeación, ordenamiento, desarrollo, patrimonio, coordinación metropolitana... alrededor del interés público y de la CDMX.

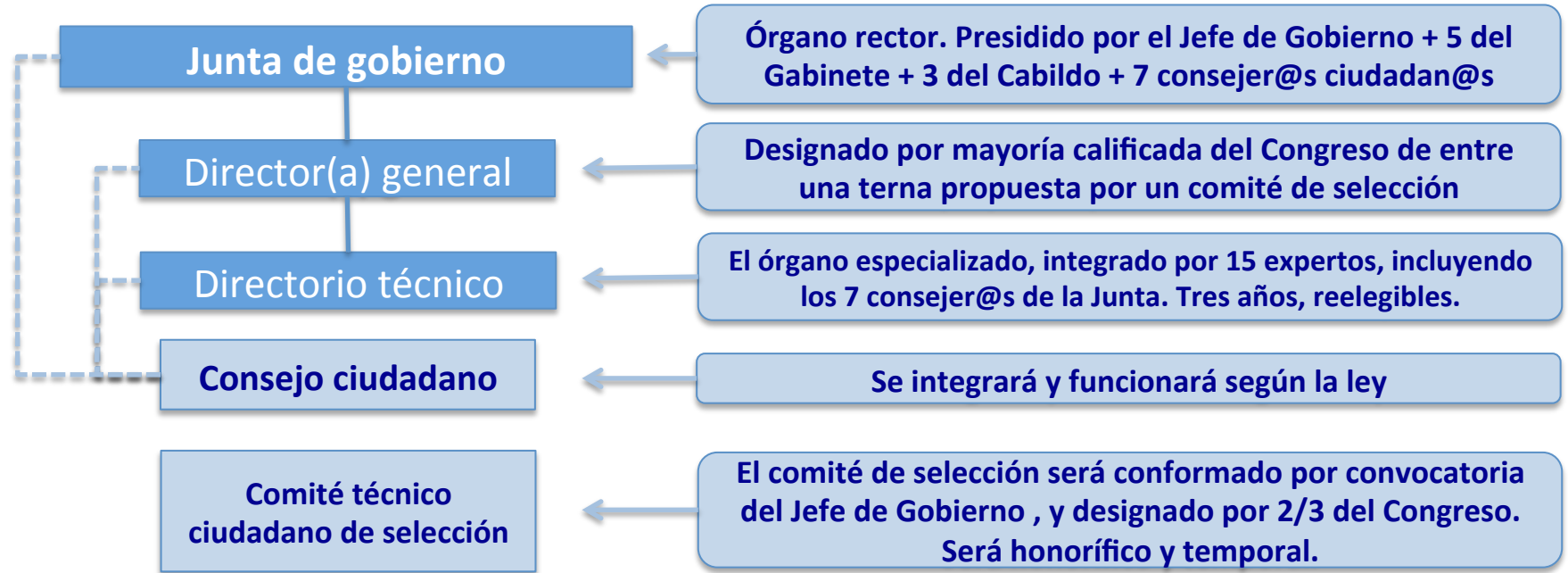


El Título III, Desarrollo sustentable de la ciudad, se entiende como el conjunto de medios para promover el ejercicio de los derechos, y contiene principios y lineamientos de las principales políticas de desarrollo.

- Garantizar el derecho a la ciudad y hacer efectivas sus funciones ...
- Instrumentos de la planeación
- El PGD a 20 años, y el PGOT a 15 años, elaborados por el IPDP, aprobados por el Congreso.
- Programas de ordenamiento territorial de las alcaldías, y programas parciales

# Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX (A. 15, D)

Organismo público con autonomía técnica y de gestión dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio



## Calendario (Transitorio décimo cuarto)

CP CDMX entra en vigor	17 septiembre de 2018
Nueva legislación de planeación	< 30 abril 2019
Instalación del IPDP	< 1º julio 2019
Plan General de desarrollo.	Entra en vigor el 1º enero 2020
Programa de Ordenamiento Territorial y POT de las demarcaciones	Entran en vigor el 1º de enero de 2021
Programas de gobierno CDMX y de las alcaldías (provisionales mientras tanto)	Entran en vigor el 1º abril 2020

- ③ Temas críticos resueltos adecuadamente: tratamiento de las formas de propiedad; proyecto urbano integrador; regulación urbana; mínimo vital...

## T III Desarrollo sustentable de la ciudad. C. (15-21)

A. 17 Bienestar social y economía distributiva

A. 16 Ordenamiento Territorial

A Medio ambiente

B Gestión sustentable del agua

C Regulación del suelo

D Desarrollo rural y agricultura urbana

E Vivienda

F Infraestructura física y tecnológica

G Espacio público y convivencia social

H Movilidad y accesibilidad

I Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos

Las principales disposiciones sobre las políticas urbanas está contenidas en el Artículo 16:

Reglas para planear y reordenar el desarrollo urbano, frenar la expansión sobre las áreas de conservación, conseguir un crecimiento racional en el uso de los recursos vitales, sobre todo del agua, el espacio disponible y los servicios ambientales.

Con las disposiciones que establece podrán coordinarse mejor las políticas, la edificación y la renovación de la infraestructura, la promoción económica y la calidad de vida de la población.

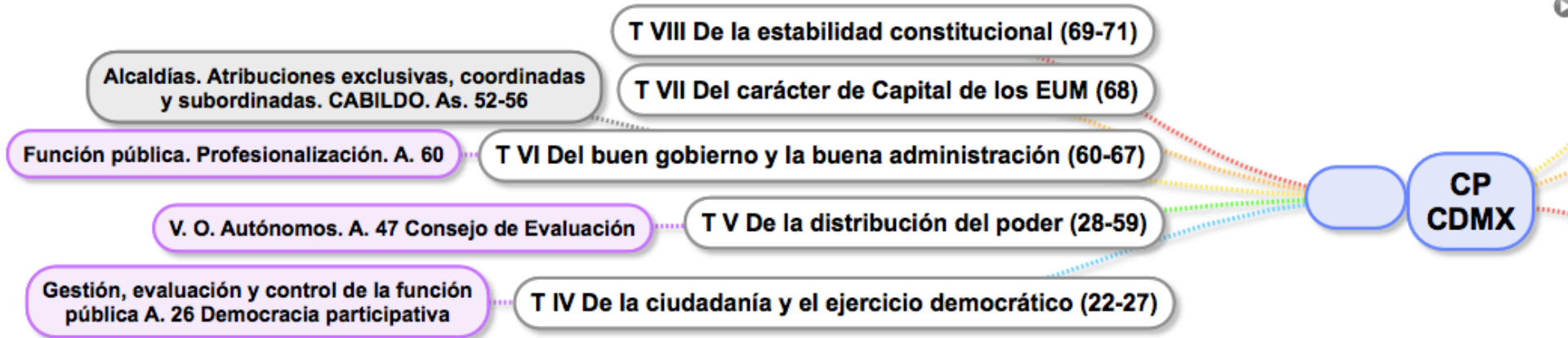


Un sistema integrado de desarrollo económico – social, que atiende tanto la generación de riqueza como la igualdad estructural.

Frente a las críticas iniciales al proyecto de Constitución, se consideran explícitamente las formas de propiedad privada y social, y enfatiza la economía del conocimiento y la innovación.

#### ④ Articulación eficiente entre derechos, políticas, gestión y buen gobierno.

Participación en políticas, evaluación autónoma, sistema anticorrupción, profesionalización, coordinación u concurrencia con las alcaldías...



“Las autoridades ... establecerán procedimientos y formas de gobierno abierto que garanticen la participación social efectiva, amplia, directa ... En el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos, en los términos que establezca la ley” (A. 26, A, 2). Procedimientos y formas para el diálogo (A. 26, A, 4).

La CDMX “... contará con un organismo autónomo técnico colegiado encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías” (A. 47, 1) “... en materia de desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano y rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. Las recomendaciones que los comités emitan serán vinculantes ...” (A. 47, 3).



## **T. VI. Del buen gobierno y la buena administración**

### **A. 60 Garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública**

**Garantía del derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto ... + 10 atributos**

**Nueve principios del buen gobierno y la buena administración**

**Orientación al cumplimiento de los derechos, incluso en condiciones de austeridad (A. 60, 1, p. 4º)**

**Garantías judiciales y administrativas, exigibles y justiciables**

**Sistema de profesionalización y evaluación a partir de los *niveles intermedios***

⑤ **Atención permanente al equilibrio entre principios, constitucionalidad, convencionalidad y políticas orientadas a la garantía de los derechos. Igual entre las disposiciones generales y específicas.**

La lectura y aplicación integrada o sistémica de la CP-CDMX exigirá consistencia entre principios y derechos, el diseño de los sistemas de políticas públicas y la fiscalidad de la Ciudad, la coherencia entre la planeación de largo plazo y los programas de gobierno, el ejercicio del derecho al buen gobierno y la buena administración. El cambio debe expresarse en una nueva generación de políticas urbanas, económicas y sociales estructuradas según el principio rector supremo de los derechos humanos, de la dignidad humana.



La CP-CDMX supone grandes cambios en la gestión pública local en los próximos años, bajo el fundamento ordenador de los derechos humanos (aquí algunos ejemplos). La transición requerirá esfuerzos considerables no sólo para generar o reformar la nueva legislación secundaria, sino también para reordenar la administración pública central y de las alcaldías.

### Concepto y plazo de transición en algunos temas, según el régimen transitorio

Sistema integral de derechos humanos	30 abril 2019
Leyes constitucionales de los poderes	31 diciembre 2017
Órganos autónomos	30 abril 2017
Sistemas y programas	31 diciembre 2019
Transferencias de recursos del gobierno central a las alcaldías para sus funciones exclusivas	Según transitorios de la ley de alcaldías (Sept. 2018)
Previsiones presupuestales para los nuevos organismos	En el presupuesto del año anterior a que inicien funciones
Adecuaciones generales diversas	A partir del 17 de septiembre de 2018 (Trans. 29º)
Transición de las alcaldías para el 22% del presupuesto en inversión, equipamiento ...	2022

---

En resumen, el trabajo de la Comisión III, Desarrollo Sustentable y Planeación Democrática, permitió:

- ❖ Un acercamiento de posiciones trabajando sobre la Iniciativa, hasta alcanzar un dictamen por unanimidad de los 24 integrantes.
- ❖ Acuerdos fundamentales en los temas bajo dictamen: planeación, ordenamiento, desarrollo, patrimonio, coordinación metropolitana... alrededor del interés público y de la CDMX.
- ❖ Solución adecuada a temas críticos de la gestión urbana: tratamiento de las formas de propiedad; proyecto urbano integrador; regulación urbana; mínimo vital...
- ❖ Articulación eficiente entre derechos, políticas, gestión y buen gobierno.
- ❖ Atención permanente al equilibrio entre principios, constitucionalidad, convencionalidad y políticas orientadas a la garantía de los derechos.

